

Orden, de 21 de noviembre de 2025, por la que se modifican las características de las placas de matrícula de los vehículos matriculados provisionalmente como WW o W garaje

NOR: INTS2532392A

ELI: <https://www.legifrance.gouv.fr/eli/arrete/2025/11/21/INTS2532392A/jo/texte>

Boletín Oficial de la República Francesa n.º 0282 de 2 de diciembre de 2025

Texto n.º 2

Personas a las que afecta: fabricantes de placas de matrícula, fuerzas del orden, profesionales del automóvil y conductores.

Objeto: el objetivo de esta Orden es crear una placa de matrícula específica y fácilmente identificable para los vehículos matriculados provisionalmente como WW o W garaje. Esta placa será de color rosa y llevará la fecha de expiración del certificado de matriculación provisional en el marco del régimen WW.

Entrada en vigor: el texto entrará en vigor el 1 de enero de 2026.

Aplicación: la presente Orden es un texto independiente.

El Ministro del Interior y el Ministro de Transportes,

Vista la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información, junto con la notificación 2025/198/FR enviada a la Comisión Europea el 12 de agosto de 2025;

Visto el Código de Circulación, en particular los artículos R. 317-8, R322-3 y R. 322-4;

Vista la Orden, de 15 de abril de 1996, sobre las placas de matrícula reflectantes, en su versión modificada;

Vista la Orden, de 9 de febrero de 2009, por la que se establecen las características y el modo de colocación de las placas de matrícula de los vehículos;

Ordenan:

Artículo 1

La citada Orden de 9 de febrero de 2009 se modifica como sigue:

1) En el artículo 7, el párrafo segundo se completa con la siguiente frase: «En el caso de los vehículos con matriculación provisional en el marco del régimen WW, la fecha de expiración de la matriculación provisional se reproducirá en la placa de matrícula, de conformidad con lo dispuesto en el anexo 7 de la presente Orden.».

2. En el anexo 7, se añade un apartado 4 con la siguiente redacción:

«4. Matriculación provisional en el marco del régimen WW y matriculación W garaje
El número de matrícula se reproducirá en cada placa de matrícula en caracteres negros sobre un fondo rosa. La fecha de expiración de la matriculación provisional en el marco del régimen WW (mm/aa) se reproducirá en el área funcional de la placa, en el extremo derecho de esta y en caracteres negros sobre un fondo rosa.».

Artículo 2

La citada Orden de 15 de abril de 1996 se modifica como sigue:

1. Después del artículo 1, se añade un artículo 1 *bis*:

«Artículo 1 *bis*. - Las disposiciones del artículo 1 no se aplicarán a las placas de matriculación provisional WW ni a las placas de matriculación de W garaje que lleven caracteres negros sobre un fondo rosa. Sin embargo, el color rosa deberá cumplir las especificaciones colorimétricas establecidas en el anexo de la presente Orden.».

2. El primer cuadro del apéndice 1 del anexo se sustituye por las disposiciones siguientes:
«Durante el día:

Color	1	2	3	4	Factor de luminosidad
Blanco x y	0,350 0,360	0,300 0,310	0,285 0,325	0,335 0,375	$\geq 0,35$
Amarillo x y	0,545 0,454	0,487 0,423	0,427 0,483	0,465 0,534	
Azul x y	0,078 0,171	0,150 0,220	0,210 0,160	0,137 0,038	$\geq 0,01$
Negro x y	0,385 0,355	0,300 0,270	0,260 0,310	0,345 0,395	
Rosa x y	0,345 0,155	0,500 0,195	0,470 0,295	0,365 0,280	

».

Artículo 3

la presente Orden entrará en vigor el 1 de enero de 2026.

Artículo 4

La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la República Francesa.

Hecho el 21 de noviembre de 2025

El Ministro del Interior,
En nombre y por delegación del Ministro:
El subdirector de protección de los usuarios de la vía pública,
E. Baffour

El Ministro de Transportes,
En nombre y por delegación del Ministro:
La subdirectora de seguridad y emisiones de vehículos,
C. Mahe-Deckers